



**CIRCULAR 9 – 2011/2012
LESIONES LANZAROTE**

Recordamos a todos los mutualistas las normas vigentes en esta Delegación:

El mutualista que resulte lesionado deberá comunicar a la Mutualidad (adelantar al fax 928/29.06.47) el acaecimiento de su lesión y las causas que la produjeron, **DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SIETE DÍAS**, mediante **parte de lesiones** sellado, firmado y totalmente cumplimentado por un miembro de la directiva del Club.

En el momento de la lesión, la 1ª asistencia se realizará en el **Centro Concertado** más próximo, presentando la licencia federativa en vigor. Sólo en caso de **urgencia vital** es autorizada la asistencia en cualquier otro centro, debiendo comunicar la incidencia a ésta Mutualidad en las **48 horas** siguientes de haber acaecido la lesión.

Todos aquellos mutualistas que acudan al Servicio Canario de Salud, deberán cumplimentar y firmar la **Hoja Básica de Recogida de Datos** que ellos les facilitarán, con el fin de que el cargo que genere la asistencia sea por cuenta de la Mutualidad.

**CENTROS CONCERTADOS
(Imprescindible presentar la Licencia Federativa en vigor)**

HOSPITEN LANZAROTE – URGENCIAS

C/. Lomo Gordo, s/nº, Puerto del Carmen

Presentando licencia federativa en vigor y parte de lesiones

Todas las consultas sucesivas deberán ser autorizadas por los servicios médicos de esta Mutualidad.

ICAR

C/. Blas Cabrera Tophan, 65

Presentando licencia federativa en vigor y parte de lesiones

CENTRO MÉDICO OLNO

Avda. de los Volcanes, 1 - Tinajo



Rosa Mª Ruiz Villarejo
Secretaria General

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2011